

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de diciembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	2,128
Libras	30,666
Dólaros	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	22,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Consulado General de España en Francia**

Edicto

El Cónsul general de España en París.

Hace público: Que en este Consulado General, a instancia de don Salomón Abravanel Mano, nacido en Salónica el veintitrés de enero de mil novecientos cuatro, domiciliado en París, Villa Niel, número 5, de nacionalidad española, se sigue un expediente sobre cambio de nombre para sustituir el de Salomón por el de Juan José; y a fin de que las personas que se crean con derecho a oponerse a ello puedan formular su oposición ante este Consulado (165, Ed. Mallesh, rue Paris, XVII^e Francia), dentro del término perentorio de tres meses, a contar desde la inserción del presente edicto.

París, 22 de octubre de 1956.—El Cónsul general, P. A., el Cónsul adjunto, Enrique Llovet.
12.182—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**BARCELONA****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****Secretaría****CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

Por la presente se comunica a Maggiorino Mantelli Bavalacqua, Julio Busquets Font, Carlos Amerio Bona, Luis Rio Aragón, representante legal casa Maceri, Rino Mantelli y Joaquín Pérez Rico que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día 16 de enero de 1957 para resolver lo que proceda en el expediente número 432 de 1956, que se instruye como consecuencia de la aprehensión del vehículo automóvil marca Fiat, matrícula MI-184021 por supuesta infracción de contrabando.

Lo que se les notifica a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar para formar parte como Vo-

cal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación.

Se les previene, por último, que de no concurrir a dicho acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 19 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
6.609—O.

ALAVA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 14 de diciembre de 1949, con los números 8 de entrada y 430 de registro, correspondiente a un depósito «provisional para subastas» por un importe de 20.000 pesetas, constituido por «Hijos de Orbea, S. en C.», a disposición de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, para acudir al concurso anunciado por la misma para la adquisición de cartuchos y cohetes de señales, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el mencionado depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Vitoria, 30 de noviembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Francisco Martínez Hinojosa.
903—O.

BALEARES**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

Edicto

Por el presente se notifica a Francisco Busquets Colom, con el último domicilio conocido en Caracas (Venezuela) que este Tribunal, reunido en Comisión Permanente, ha dictado con fecha de hoy el siguiente fallo:

1.º Que los hechos constituyen una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 5.º apartado 1.º del artículo 7.º

2.º Que es responsable de la misma en concepto de autor Francisco Busquets Colom.

3.º Que son de estimar las circunstancias modificativas, atenuante tercera del artículo 14 y ninguna agravante.

4.º Que en consecuencia se impone a Francisco Busquets Colom una sanción principal de multa de 4.368 pesetas, doble del valor del tabaco aprehendido, debiendo sufrir en caso de insolvencia el inculcado la subsidiaria de prisión que le corresponda, con el límite máximo de un año.

5.º Que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Que se decomisa el género aprehendido, de conformidad con lo señalado en el artículo 25, igualmente que la caballería en que se transportaba el género.

7.º Que se absuelva libremente a Bartolomé Bosch Alemany.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1 de enero de 1957 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

plazo de quince días, a partir del recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Al propio tiempo se le notifica que de orden del ilustrísimo señor Presidente se le requiere para que manifieste si posee bienes con que hacer efectiva la sanción pecuniaria impuesta, quedando enterado de la obligación de presentar en el término del tercer día relación descriptiva y detallada de tales bienes.

Lo que se le notifica de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924.

Palma, 4 de diciembre de 1956.—El Secretario, Francisco M. Gual.—Visto bueno: el Presidente, M. Fuster.
6.270—O.

LEON**Intervención**

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito números 41 de entrada y 15.870 de registro, de mil pesetas, constituido por don Joaquín Labrador Pérez el día 17 de diciembre de 1954, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 28 de noviembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernandez.
12.144—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Alfaro Brotón.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 350.000 pesetas.

Capital ampliación 4.324.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de motores «Diesel» estáticos a la fabricación de motores «Diesel» y a gasolina para vehículos hasta una potencia de 30 CV. fiscales.

Producción: 1.200 motores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.435.—O.

Peticionario: «Sociedad Española de Maquinaria Textil, Ltda.»

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital total: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de máquinas para géneros de punto, importando diversas máquinas útiles.

Producción: Alrededor de doce telares circulares anuales.

Maquinaria: Nacional y de importación por un valor de 375.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales y fabricantes nacionales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.174.—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alfredo Guillem Dammón.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Construcción de maquinaria hidráulica para embutición, moldeo e inyección de plásticos y metales y para máquinas y herramientas.

Producción: Diez prensas hidráulicas de estampación, 14 instalaciones de moldeo de plásticos y aleaciones metálicas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.178.—O.

Peticionario: Sociedad Católica Centro Moral Instructivo Gracia

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital, representado por el edificio social, 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Obtener la autorización de funcionamiento de una sala de proyecciones cinematográficas en la calle Ros de Olano, 7 y 8

Producción: Aforo de 389 localidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
12.181.—O.

Peticionario: Don Joaquín Nebot Montolio.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 1.150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala de proyecciones cinematográficas en la calle Pubilla Casas, con salida por avenida Isabel la Católica y calle de Rosa de Alejandria.

Producción: Proyecciones cinematográficas, para un aforo de 846 butacas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
907.—O.

CIUDAD REAL

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Dolores Rodríguez Rodríguez-Borlado.

Emplazamiento: Almodóvar del Campo.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un centro transformador de 50 KVA a 15.000/220-127 V. para suministro de energía a las industrias propiedad del peticionario en aquel término municipal.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 4 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
905.—O.

NAVARRA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Suministros de Instalaciones Telegráficas y Radioeléctricas, Madrid.

Objeto de la instalación: Establecer unos centros de transformación a 220/127 voltios y 30 KVA, en Irurzun y Betelus, con destino a los amplificadores del cable internacional.

Esta instalación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, a partir de la fecha

de su publicación en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti número 32).

Pamplona, 7 de noviembre de 1956.—E. Ingeniero Jefe (ilegible).
12.186.—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Páez Luna y don Juan Monedero Navarro.

Emplazamiento: Pedreña

Capital anterior: 20.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir maquinaria anticuada por nueva para la instalación completa de su fábrica de hielo. Producción: 500 kg. de hielo en veinticuatro horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 19 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
901.—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación de 30 KVA., con relación de transformación 15.000/220-127 V., para alumbrado y fuerza motriz de la barriada de la Estación de Azna.óllar. Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
12.175.—O.

LEGALIZACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO

Peticionario: «Harinera La Raíz, Sociedad Anónima», Alcalá de Guadaíra.

Objeto de la petición: Instalación de un grupo electrógeno en su fábrica de harinas de reserva, para suplir la falta de energía eléctrica, compuesto de un motor Diesel marino de 100 H.P. y alternador trifásico de 85 KVA., 220 V. 50 Hz.

Se hace pública esta petición para que cuantos se encuentren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 14 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
900.—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Por el presente se notifica y hace público para conocimiento de la «Sociedad Anónima Española Xuapal Weste Internacional», concesionaria del permiso de investigación nombrado «Lecea IV», número 709 del término municipal de Otero de Herreros, provincia de Segovia, por desconocer esta Jefatura su domicilio y habiendo resultado inútiles cuantos intentos se hicieron para tomar contacto con dicha Sociedad, se publicó la notificación de otorgamiento en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 28 de septiembre de 1955, sin que hasta el

presente hayan dado cuenta del comienzo de los trabajos en dicho permiso, faltando así a lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Por consiguiente, esta Jefatura hace saber a dicha Sociedad que si en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no alegan ante la misma los motivos por los cuales han dejado incumplido este precepto se propondrá a la Superioridad la caducidad de dicho permiso.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
6.329—O.

Por el presente se notifica a don Vidal Castilla de los Ríos, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que en término de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, alegue ante esta Jefatura los motivos por los cuales no ha comunicado el comienzo de los trabajos en el permiso «María Lucy», núm. 3.098, de la provincia de Toledo, participándole que transcurrido dicho plazo sin tener contestación se propondrá la caducidad de dicho permiso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 de la Ley y 170 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 27 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
6.330—O.

No habiéndose podido notificar a doña Remedios Farejo Pérez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Industria, por la que se caduca el permiso de investigación nombrado «Abundancia» núm. 1.662, de la provincia de Madrid, por la presente se le notifica dicha caducidad, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá entablar recurso contencioso-administrativo, interpuesto en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
6.331—O.

No habiéndose podido notificar a F. Manuel García Rama López, por ignorarse su actual domicilio y paradero, la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Industria, por la que se caduca el permiso de investigación nombrado «Victoria», número 1.691, de la provincia de Madrid, por el presente se le notifica dicha caducidad, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá entablar recurso contencioso-administrativo, interpuesto en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 18 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
6.332—O.

No habiéndose podido notificar a los herederos de don Jesús Cano Romero, por ignorarse su actual domicilio y paradero, la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Industria, por la que se caduca el permiso de investigación nombrado «Santísima Trinidad», núm. 1.667, de la provincia de Madrid, por la presente se

les notifica dicha caducidad, advirtiéndoles que contra dicha resolución podrá entablar recurso contencioso-administrativo, interpuesto en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 18 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
6.333—O.

Firme la resolución por la que quedó caducado el permiso de investigación de mineral de lignito nombrado «Lolita», número 583, del término municipal de La Pesquera, provincia de Cuenca, por no haber sido recurrida por el interesado, esta Jefatura de Minas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, modificado por Decreto de 9 de agosto de 1946, ha resuelto declarar franco y registrable el terreno comprendido en dicho permiso de investigación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que no se podrán hacer nuevas peticiones del mencionado terreno hasta que transcurran ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 3 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
6.334—O.

Por el presente se hace público para general conocimiento, que el Excmo. señor Ministro de Industria, con fecha 31 de julio último, ha resuelto que procede la declaración reglamentaria de franco y registrable del terreno ocupado por la concesión de explotación nombrada «María Angelita», núm. 1.648, del término municipal de Alcocer, provincia de Guadalajara, a partir de los ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 3 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
6.337—O.

MURCIA

Debiendo considerarse firme la Orden del excelentísimo señor Ministro de Industria de fecha 8 de mayo pasado, declarando la caducidad del permiso de investigación «Santa Teresa de Jesús», número 20.691 de registro de la provincia de Murcia, del término municipal de Murcia, de 20 pertenencias de mineral de hierro, por no haberse formulado recurso en tiempo hábil, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público para general conocimiento, declarándose el terreno afectado por este permiso franco y registrable para todas las sustancias excepto para las reservadas a favor del Estado, y advirtiéndose que las solicitudes correspondientes podrán ser presentadas en estas oficinas una vez transcurrido el plazo de ocho días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos de lo dispuesto en la instrucción de la Dirección General de Minas y Combustibles de 14 de marzo de 1952, se hace saber que el local de espera para las personas que hayan de presentar solicitudes será el vestíbulo de esta Jefatura y que el orden de llegada al local se observará a partir de las doce de la noche del último de los ocho días antes señalados.

Murcia, 19 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Pavá.
6.393—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Félix Díaz Sánchez.
Localidad: Ambite.
Capital de ampliación: 124.000 pesetas.
Objeto de la industria: Obtención de aceite de oliva (almazara).

Materias primas y maquinaria: Nacionales.
Aumento que experimentará: De 86.400 kilogramos a 129.600 kilogramos de aceituna a moler.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en escrito por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, Sagasta, 27, segundo, izquierda, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.
12.151—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.122.

Localidad: Navalcarnero.
Objeto de la industria: Bodega Cooperativa.

Capital de la instalación: 2.459.510,41 pesetas.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Capacidad de elaboración: 3.850.900 kilogramos de uva.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en escrito por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, Sagasta, número 27, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.
12.152—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

ZARAGOZA

EDICTO

EXPEDIENTE de servidumbre forzosa de oleoducto en el término municipal de Calatayud, para la construcción del oleoducto Rota-Zaragoza

Declaradas de utilidad pública las obras de construcción del oleoducto Rota-Zaragoza, por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956, y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas obras, por Decreto de la misma fecha del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

1.º Hacer público el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Zaragoza, en dos diarios de la misma capital y fijarlo en los tabloneros oficiales, haciendo pública la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación.

2.º Comunicar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las respectivas fincas, debiendo advertir a los mismos que deben comparecer a dicho acto, pudiendo usar de los derechos que se consignan en la regla tercera del artículo 52 del citado texto legal.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.
6.590 O.

Relación que se cita de propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto Rota a Zaragoza, en el término municipal de Calatayud (Zaragoza).

Número de orden	Clase de finca	Nombre del propietario	Clase de finca	Nombre del propietario
1	Monte pastos	Vicente Melendo Lorente.	Monte pastos	Ayuntamiento.
2	Secano cereal (barbecho)	Vicente Melendo Lorente.	Regadio eventual (barbecho)	Mariano Gormaz Serrano.—Arrendatario: Vicente López.
3	Monte pastos	Vicente Melendo Lorente.	Monte común	Ayuntamiento.
4	Poste luz	Eléctricas Reunidas.	Secano cereal (barbecho)	Mariano Gormaz Serrano.—Arrendatario: Vicente López.
5	Corral ganado	Vicente Melendo Lorente.	Secano cereal (barbecho)	Julio Ibarra Franco.—Arrendatario: Vicente Mateo.
6	Secano cereal (rastrero)	Dámaso Maluenda Lavilla.	Monte pastos	Julio Ibarra Franco.
7	Secano viña	Antonio Maluenda Lavilla.	Monte pastos	Marquesa de Villa Antonia.
8	Yermo	Vicente Gil del Río.	Regadio eventual (barbecho)	Marquesa de Villa Antonia.
9	Secano viña	Vicente Gil del Río.	Secano cereal (rastrero)	Ayuntamiento.
10	Secano viña	Felipe Pascual Sánchez.	Regadio eventual (melonar)	Marquesa de Villa Antonia.
11	Secano viña	Gregorio Serrano García.	Monte pastos	Julian López Melendo.
12	Secano viña	Teodoro García Lanzo.	Monte pastos	Julian López Melendo.
13	Secano viña	Vicente Melendo Lorente.	Secano cereal (barbecho)	Julian López Melendo.
14	Secano viña	Juan Blasco Maestro.	Regadio eventual (rastrero)	Manuel Díaz Gil.
15	Secano viña	Juan Blasco Sobaberas.	Regadio eventual (melonar)	Manuel Díaz Gil.—Arrendatario: Blas Adrés.
16	Secano cereal (barbecho)	Florencio Blasco Maestro.	Yermo	Manuel Díaz Gil.
17	Secano viña	Gregorio Blasco Maestro.	Monte pastos	Manuel Díaz Gil.
18	Secano cereal	Gregorio Blasco Maestro.	Yermo	José Lasheras Gil.
19	Secano viña	Jesús Urgel Condón.	Yermo	Herederos de Ramón Sancho Langa.
20	Secano viña	Vicente Mauenda Herret.	Pinar	José Lasheras Gil.
21	Secano viña	José María Urgel Condón.	Regadio remolacha	José Lasheras Gil.
22	Secano cereal (rastrero)	José María Urgel Condón.	Monte pastos	José María Lafuente Gilma.
23	Secano viña	Jesús Urgel Condón.	Vivero pinos	José María Lafuente Gilma.
24	Yermo	Escolástico Sobaberas Catala.	Secano cereal (barbecho)	Andrés Arrugaeta Franco.—Arrendatario: Lorenzo Vicén.
25	Yermo	Ponciano Gil Andrés.	Yermo	Andrés Arrugaeta Franco.—Arrendatario: Lorenzo Vicén.
26	Secano viña	Herederos de Miguel Tejada Blasco.	Secano cereal (rastrero)	Andrés Arrugaeta Franco.—Arrendatario: Lorenzo Vicén.
27	Secano viña	Simona Martínez Maestro.	Monte pastos	Andrés Arrugaeta Franco.—Arrendatario: Lorenzo Vicén.
28	Secano viña	Angel Martínez García.	Omera	Andrés Arrugaeta Franco.—Arrendatario: Lorenzo Vicén.
29	Secano viña	Felipe Pascual Sánchez.	Regadio alfalfa	Emilio Perales Zapata.—Arrendatario: Mariano García.
30	Dehesa	Juan Cruz Tuesta Rama.	Regadio huerta	Emilio Perales Zapata.—Arrendatario: Mariano García.
31	Secano cereal (barbecho)	Juan Cruz Tuesta Rama.—Arrendatario: Domingo Navarro.	Regadio rastrojo	Joaquín Beltrán Perales.—Arrendatario: Francisco Gran.
32	Secano cereal (rastrero)	Juan Cruz Tuesta Rama.—Arrendatario: Domingo Navarro.	Regadio hortaliza	Carmen Marco Gutiérrez.
33	Monte pastos	Juan Cruz Tuesta Rama.	Regadio hortaliza	Marquesa de Villa Antonia.—Arrendatario: Juan Caballer.
34	Secano cereal (barbecho)	Juan Cruz Tuesta Rama.—Arrendatario: Estanislao Serrano.	Regadio barbecho	Marquesa de Villa Antonia.—Arrendatario: Juan Caballer.
35	Monte pastos	Juan Cruz Tuesta Rama.	Regadio huerta	Marquesa de Villa Antonia.—Arrendatario: José Gran Martínez.
36	Secano cereal (barbecho)	Juan Cruz Tuesta Rama.—Arrendatario: Estanislao Serrano.	Regadio alfalfa	Juan Calmarza Felez.—Arrendatario: Jesús García Navarro.
37	Monte pastos	Juan Cruz Tuesta Rama.	Regadio alfalfa	Tomás Sánchez García.
38	Secano cereal (rastrero)	Pedro Gil.	Regadio alfalfa	Gregorio Pérez García.
39	Monte pastos	Juan Cruz Tuesta Rama.	Regadio alfalfa	Anton Esteras López.
40	Secano cereal (rastrero)	Juan Cruz Tuesta Rama.—Arrendatario: Antonio Gil.	Regadio hortaliza	Augusto Ostari Lausín.—Arrendatario: Valentín Marín.
41	Secano cereal (barbecho)	Juan Cruz Tuesta Rama.—Arrendatario: Antonio Marquina.	Regadio hortaliza	Fermin Fernández Alonso.
42	Secano cereal (rastrero)	Juan Cruz Tuesta Rama.—Arrendatario: Dionisio Marquina.	Regadio prado	
43	Secano cereal (barbecho)	Juan Cruz Tuesta Rama.—Arrendatario: Federico García.	Regadio remolacha	
44	Secano cereal (rastrero)	Juan Cruz Tuesta Rama.	Regadio alfalfa	
45	Secano cereal (barbecho)	Juan Cruz Tuesta Rama.—Arrendatario: Domingo Navarro.	Regadio hortaliza	
46	Secano cereal (rastrero)	Juan Cruz Tuesta Rama.—Arrendatario: Domingo Navarro.	Regadio hortaliza	
47	Poste luz	Eléctricas Reunidas.	Regadio alfalfa	
48	Secano cereal (barbecho)	Juan Cruz Tuesta Rama.—Arrendatario: Pedro Gil.	Regadio hortaliza	
49	Monte pastos	José Luis Dominguez Gil.—Arrendatario:	Regadio hortaliza	

50	Regadio eventual cereal rastrojo.	-Hijos de Mariano Serrano José Luis Dominguez Gil.—Arrendatario: Calixto Lazaro Yague.	Regadio huerta	151	Maria Pinilla Bardaji.—Arrendatario: Roque Ibañez.
51	Regadio eventual viña	Hijos de Mariano Serrano. Calixto Lazaro Yague.	Regadio alfalfa	152	Herederos de Inocencio Millán.—Arrendatario: José Maluenda.
52	Regadio eventual cereal rastrojo.	Ignacio Melero Sanchez.	Regadio prado	153	Antón Esteras López.
53	Regadio eventual remolacha	Ignacio Melero Sanchez.	Regadio prado	154	Francisco Lazaro León.
54	Monte pastos	Calixto Lazaro Yague.	Regadio prado	155	Vda. de León Rubio Díez.
55	Riego eventual cereal rastrojo	Vda. de José Martinez Ceamanos.	Regadio prado	156	Sucesores de Hnos. Fuyo.—Arrendatario: Antón Esteras.
56	Riego eventual melonar viña	Santiago Melero Paesa.	Regadio prado	157	Mercedes Gracia Gil.—Arrendatario: Antón Esteras.
57	Riego eventual cereal rastrojo	Sebastián Ceamanos Moreno.	Regadio remolacha	158	Vda. de Valentín Sanchez Joven.
58	Riego eventual yerno	Santiago Melero Paesa.	Regadio huerta	159	Elias Badesa Abian.—Arrendatario: Pedro Sevano.
59	Riego eventual viña	Vda. de Pedro Carlos Caro.—Arrendatario: Lucia Ceamanos.	Ferrocarril	160	Central de Aragón.
60	Riego eventual cereal barbecho.	Vda. de Pedro Carlos Caro.—Arrendatario: Lucia Ceamanos.	Regadio remolacha	161	Elias Badesa Abian.—Arrendatario: Pedro Serrano.
61	Riego eventual viña	Vda. de Fedro Carlos Caro.—Arrendatario: Lucia Ceamanos.	Carretera Calatayud	162	Obras Públicas.
62	Riego eventual cereal rastrojo	Vda. de Timoteo Chueca Pablo.	Regadio huerta	163	José Maria Blas Lafuente.—Arrendatario: Elias Badesa Abian.—Arrendatario: Jesús Calejero.
63	Riego eventual cereal barbecho.	Higinio Catalan Garcia.	Regadio huerta	164	Telefónica Española.
64	Riego eventual cereal rastrojo	Vda. de Timoteo Chueca Pablo.	Poste teléfono	165	Antonio Ostaris Laush.—Arrendatario: Cosme Torcal.
65	Riego eventual cereal rastrojo	Juan Marco Montón.	Regadio huerta	166	Antonio Ostaris Laush.—Arrendatario: Cosme Torcal.
66	Riego eventual	Gabino Torcal Hernandez.	Vivero de almendros	167	Domingo Melero Paesa.
67	Regadio cereal (barbecho)	Herederos de Juan Guillén Martínez.	Regadio huerta	168	Luis Yague.
68	Regadio remolacha	Herederos de Juan Guillén Martínez.	Regadio huerta	170	Concepcion German Serrano.
69	Regadio cereal (rastrojo)	Vda. de Pedro Gormaz Pablo.	Regadio huerta	171	Faustino Muñoz Martínez.
70	Regadio cereal (barbecho)	José Maria Cobos Escribano.—Arrendatario: Serafin Torca.	Regadio huerta	172	Juliana Pérez Pérez.—Arrendatario: Corcha Lazaro.
71	Regadio cereal (rastrojo)	Enriqueta Ruiz Perales.	Regadio huerta	173	Juan Beltran Molina.
72	Regadio hortaliza	Clemente Morón Franco.	Regadio huerta	174	Antonio Ostaris Laush.—Arrendatario: Joaquin Chueca.
73	Regadio hortaliza	Herederos de Miguel Sanchez Pérez.	Vivero de almendros	175	Pablo Garcia Sanchez.—Arrendatario: Jesús Lazaro.
74	Regadio hortaliza	Herederos de Miguel Sanchez Pérez.	Regadio huerta	177	Marcelino Moreno Antón.
75	Regadio hortaliza	Vicente Catalá Ceamanos.	Regadio remolacha	178	Francisco Tornos Peñalosa.
76	Regadio hortaliza	Ponciano Garcia Condón.	Regadio huerta	179	Felipe Ibañez Ortiz.
77	Regadio hortaliza	Herederos de Luis Zarazaga Gutiérrez. Mercedes Bordiu Plat.—Arrendatario: Vicente Gil.	Regadio alfalfa	180	Antonio Julvez Ljarte.
78	Regadio remolacha	Marcelino Ena Lorente.	Regadio remolacha	181	Dominica Melero Sanchez.
79	Regadio maiz	Mano Colás Melendo.	Regadio remolacha	182	José Marin López.
80	Regadio hortaliza	Felix Pablo Marqueta.	Regadio alfalfa	183	Hilario Gormaz Ramón.
81	Regadio huerta (barbecho)	Vda. de Pablo López.	Regadio remolacha	184	Juana Forcen Guzmán.—Arrendatario: Antonio Chueca.
82	Regadio huerta (rastrojo)	Manuel Martinez Garcia.	Regadio alfalfa	185	Mariano Sanchez Chueca.
83	Monte pastos	Manuel Pablo López.	Regadio hortaliza	186	Maria Paesa Moros.
84	Monte pastos	Manuel Pablo López.	Regadio hortaliza	187	Plar Sanchez Martinez.
85	Secano cereal (rastrojo)	Vda. de Carmelo Gormaz Torcal.	Regadio huerta	188	Mariano Esteban Torres.
86	Secano cereal (rastrojo)	Felix Pablo Marqueta.	Regadio eventual huerta	189	Mariano Aguaviva Maluenda.
87	Secano cereal (barbecho)	Manuel Pablo López.	Regadio eventual	190	Vda. de Melchor Gómez Moros.
88	Secano cereal (barbecho)	Ayuntamiento.	Regadio eventual (rastrojo)	191	Andrés Chueca Pérez.
89	Secano cereal (rastrojo)	Felix Serrano Gran.	Regadio eventual (hortaliza)	192	Mariano Sanchez Chueca.
90	Secano cereal (rastrojo)	Torre Catalina.—Arrendatario: Angel Genis.	Regadio huerta	193	Salomón Urgel Aranda.—Arrendatario: Julio Benedi.
91	Secano remolacha	Pedro Moros Martínez.	Regadio alfalfa	194	Vda. de Melchor Gómez Moros.
92	Secano viña	Andrés y Eduardo Lázaro Sancho.	Regadio alfalfa	195	Jesús Garcia Navarro.
93	Secano viña	Pedro Moros Martínez.	Regadio alfalfa	196	Basilisa Escovano Francia.
94	Monte pastos	Torre Catalina.—Arrendatario: Angel Genis.	Regadio huerta	197	Basilisa Escovano Francia.
95	Monte pastos	Torre Catalina.—Arrendatario: Angel Genis.	Secano viña y árboles	198	Emilio Martínez Marco.—Arrendatario: Inigo Pérez.
96	Secano cereal (barbecho)	Torre Catalina.—Arrendatario: Angel Genis.	Secano barbecho	199	Emilio Martínez Marco.—Arrendatario: Inigo Pérez.
97	Monte pastos	Torre Catalina.—Arrendatario: Angel Genis.	Regadio huerta	200	Emilio Martínez Marco.—Arrendatario: Inigo Pérez.
98	Monte pastos	Torre Catalina.—Arrendatario: Angel Genis.	Poste luz	201	Emilio Martínez Marco.—Arrendatario: Inigo Pérez.
99	Secano viña	Torre Catalina.—Arrendatario: Angel Genis.	Regadio huerta	202	Emilio Martínez Marco.—Arrendatario: Inigo Pérez.
100	Monte pastos	Torre Catalina.—Arrendatario: Angel Genis.	Regadio huerta		Eléctricas Reunidas.
101	Secano viña		Regadio huerta		
102	Secano cereal (rastrojo)		Regadio huerta		
103	Secano viña		Regadio huerta		
104	Secano viña		Regadio huerta		
105	Secano cereal		Regadio huerta		
106	Secano viña		Regadio huerta		

Número de orden	Clase de fibra	Nombre del propietario
203	Secano viña	Vda. de Melchor Gómez Moros.
204	Secano viña	Vicente Muñoz López.
205	Secano viña	Vicente Muñoz López.
206	Secano rastrojo	—
207	Secano viña	Vicente Muñoz López.
208	Regadio yermo	Pedro Sánchez Gregorio.
209	Regadio yermo	Carmen Serrano Jaque.
210	Secano viña	Pedro Sánchez Gregorio.
211	Secano viña	Carmen Serrano Jaque.
212	Secano viña	Teodoro Marin Uñer
213	Secano viña	Catalina e Ignacia Guillén Chueca.
214	Secano viña	Nicanor Uñer López.
215	Secano viña	Pascual Marco Bernal.
216	Secano viña	Marcelino Minguijón.
217	Secano viña	Alfonso Muñoz López.
218	Secano viña	Angel Minguijón Minguijón.

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN

CONCURSO

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público (según los artículos 312 y 24 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, respectivamente) de los pliegos de condiciones aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión del día 23 de noviembre próximo pasado para el concurso de adjudicación del proyecto, suministro y montaje de los elementos metálicos y eléctricos para la instalación de un sistema de señales luminosas progresivas guiadas por el tráfico en los cruces de las calles San Martín y Vergara, comprendidos entre las calles Víctor Pradera y San Marcial, ambas inclusive, bien por medio de bobinas electromagnéticas colocadas bajo el pavimento, o bien por otros sistemas eléctricos u ópticos, descartándose los de pedales mecánicos o cualquier otro que suponga órganos móviles en el pavimento, se previene al público que de conformidad con el acuerdo adoptado por el expresado organismo en sesión celebrada en la indicada fecha, se saca a concurso la adjudicación del proyecto, suministro y montaje de referencia.

El importe por el que se adjudique el presente concurso se hará efectivo de la siguiente forma: quinientas mil pesetas con cargo a la consignación que figura incluida en el presupuesto ordinario aprobado por la Corporación para el ejercicio de 1957, en su capítulo XI, artículo tercero, partida 324, cuando la obra ejecutada o el importe de los materiales que se sitúan a pie de obra valga un diez por ciento más de la indicada cifra, según certificación que expida el señor Ingeniero de Obras Municipales. La diferencia entre la expresada cantidad de quinientas mil pesetas y el importe total de la adjudicación se pagará por terceras e iguales partes en los años 1958, 1959 y 1960, con cargo a los créditos respectivos y que a tal fin se consignarán en los presupuestos ordinarios municipales de los citados ejercicios.

El tipo máximo de licitación que servirá de base al concurso es de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, impuestos, derechos de todas clases, redacción del proyecto, etcétera.

Las obras que comprenda el proyecto presentado deberán estar terminadas en el plazo máximo de diez meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva del presente concurso, o en el plazo inferior que el adjudicatario hubiese señalado. El adjudicatario abonará a la

Corporación la cantidad de quinientas pesetas de multa por cada día de retraso en la terminación de la obra.

El correspondiente expediente, con el pliego de condiciones, planos, etc., se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en las horas de oficina y días hábiles.

La garantía provisional se fija en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

La garantía definitiva se fija en el cuatro por ciento del importe por el que se efectúe la adjudicación.

Las proposiciones, reintegradas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Timbre del Estado, y con un timbre de este Ayuntamiento de una peseta, se redactarán conforme al modelo que a continuación se expresa:

Don vecino de domiciliado en, en nombre propio (o en representación de vecino de, domiciliado en, según acreditada con el poder que debidamente bastantado acompañe), enterado del anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, por el que se saca a concurso la adjudicación del proyecto, suministro y montaje de los elementos metálicos y eléctricos, para la instalación de un sistema de señales luminosas progresivas guiadas por el tráfico, en los cruces de las calles San Martín y Vergara, comprendidos entre las calles de Víctor Pradera y San Marcial, ambas inclusive, bien por medio de bobinas electromagnéticas colocadas bajo el pavimento o bien por otros sistemas eléctricos u ópticos, descartándose los de pedales mecánicos o cualquier otro que suponga órganos móviles en el pavimento; y enterado, asimismo, del pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso, según acuerdos adoptados por el Pleno de dicha Corporación en sesión del día de noviembre de 1956; habiendo constituido la garantía correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a realizar el suministro y montaje de los elementos de referencia para la instalación del expresado sistema de señales luminosas por medio de de acuerdo con el proyecto que se acompaña, por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categorías empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

La entrega de las proposiciones se efectuará en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a las horas de oficina, admitiéndose las mismas desde el día en que aparezca o se publique el primero de los anuncios obligatorios hasta las

doce horas del día en que se cumplan los cuarenta días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 11 de septiembre de 1956, será dividido en dos partes: la primera se celebrará en esta ciudad, y su Casa Consistorial, a las doce horas del día inmediato hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones, abriéndose únicamente los sobres en los que en su parte exterior conste alguna de las siguientes expresiones: «Oferta a base de artículos de producción nacional» u «Oferta a base de artículos de producción parcialmente extranjera». Si resultare que las ofertas precedentemente citadas no reúnen los requisitos y características exigidas en el pliego de condiciones, etc., se procederá a la apertura de los demás sobres, entrándose, por tanto, en la segunda parte prevista, la cual se celebrará también en la Casa Consistorial, en la fecha y hora que al efecto se determine, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», con una antelación mínima de seis días.

En el caso de que no se presente ninguna proposición a base de artículos de producción nacional o de producción parcialmente extranjera, se declarará desierta la primera parte del concurso, y se pasará seguidamente, en su caso, a la segunda parte prevista, la cual, por tanto, tendrá lugar en el mismo día señalado para la celebración de la primera parte.

La Corporación, a la vista de los informes de lo razón, y dentro de la observancia de lo dispuesto en la Orden expresada del Ministerio de Industria, anteriormente citada, efectuará la adjudicación a favor de quien lo estime más conveniente para los intereses municipales. Asimismo, y dentro del cumplimiento de lo establecido en la repetida Orden ministerial, podrá rechazar todas las proposiciones presentadas si así lo estimare conveniente para sus intereses. Tanto en uno como en otro caso los proponentes no podrán formular reclamación ni solicitar indemnización alguna. Si recayese la adjudicación a favor de alguna de las ofertas a base de material total o parcialmente extranjero, tendrá el carácter de provisional y quedará supeditada tal adjudicación a lo que resuelva el Ministerio de Industria en orden a la concesión de la excepción correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939. De no concederse tal excepción por el expresado Ministerio, la Corporación declarará desierto el concurso, sin que por ello pueda formularse reclamación ni solicitarse indemnización alguna.

Los gastos de escritura, anuncios, remate, reintegro del expediente y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar el impuesto de derechos reales, timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización y consumación del presente contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1956.—El Alcalde accidental (ilegible).
12.595—O.

NAVAS DE ORO

SUBASTA DE RESINAS

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las

doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de resina del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, campaña de 1957, consistente en 73.701 pinos a vida, por la tasación de novecientas sesenta mil doscienta cincuenta pesetas con treinta y tres céntimos (960.250,33), que sirve de tipo de licitación.

La consignación previa para optar a la subasta es del 3 por 100 del tipo de licitación.

Sirven de base para esta subasta el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pliego de condiciones facultativas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el de económico-administrativas formado por el Ayuntamiento.

Los industriales resineros deberán acompañar a su proposición, ajustada al modelo corriente, el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la segunda Comarca; resguardo de la consignación previa y declaración en la que afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en incapacidades o incompatibilidades.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, donde también se darán toda clase de detalles sobre esta subasta, será hasta las doce horas del día anterior a la celebración del acto de apertura de pliegos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los tres días hábiles siguientes, sin limitación de Comarcas y en el mismo tipo de licitación.

Navas de Oro (Segovia), 24 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Evelio Rodríguez.

12.612—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

TARRAGONA

EDICTO

Instada la devolución de fianza de don José María Palláu Coll (e. p. d.), que tuvo su Gestoría en esta capital, calle Conde de Rius, número 12, se hace público para que en el término de seis meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.—El Presidente, Bernabé Martí González.

12.131—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SEGOVIA

Relación de los depósitos de valores y cuentas corrientes superiores a 100 pesetas incursos en presunción de abandono en 1956 y 1957.

Depósitos de valores: Número 4.012, Andrea Hernando Sancho, 1.000 pesetas de Interior 4 por 100; número 5.595 Isidro Piñuelas y Mariano Arribas, 3.000 pesetas de Interior 4 por 100; número 6.765, Petra Cerezo Moreno, 500 pesetas de Interior 4 por 100; número 7.536, Bonifacio y Alejandro Sanz Martín, 10.000 pesetas de Interior 4 por 100; número 13.447, Emiliano Gómez Palacios y Carmen García Antonio, 5.000 pesetas de cédulas del Banco Hipotecario de España 4.50 por 100, serie A y número 415 Ayuntamiento de Vegas de Matute, 11.500 pesetas de acciones del Banco Agrícola de la Provincia de Segovia.

Cuentas corrientes: La Forestal Espinariaga, S. A., 7.055,85 pesetas; Florencio

Arribas Piñuela, 103,59 pesetas; Juan Encinas Santos, 145,63 pesetas; Francisco Font Valls, 182,15 pesetas, la Comisión Liquidadora de la S. A. La Electricista Segoviana, 162,50 pesetas; Eladio Martín del Caño, 100,35 pesetas; Santiago Martín Peña, Faustina Hernanz de la Mata, 500 pesetas; Ursula Moral de

Allas, 139,10 pesetas; Pedro Muncio Rodríguez, 135,51 pesetas, Pedro Sanz Mardomingo, 134,85 pesetas, y testamentaria de don Ramón Rexach Medina, 355,90 pesetas.

Segovia, 6 de diciembre de 1956.—P. El Secretario, J. E. Cereceda. 902—P.

22.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1951.
44.º Sorteo para las Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión 15 de enero de 1946.

Nota de los TITULOS DE LA DEUDA AMORTIZABLE que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100			
Serie A		Serie C	
104	103.001 a 104.000	143	71.001 a 500
412	411.001 a 12.000	260	129.748 a 30.000 (1)
424	423.001 a 24.000	288	143.501 a 780 (2)
769	768.001 a 477 (2)	Serie D	
921	920.531 a 21.000 (1)	103	20.544 a 600 (1)
1.198	1.197.001 a 98.000	330	65.801 a 66.000
Serie B		355	70.801 a 823 (2)
108	107.532 a 108.000 (1)	Serie E	
390	389.001 a 920 (2)	11	1.029 a 1.100 (1)
		193	19.201 a 297 (2)

OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISION 15 DE ENERO DE 1946

Serie A		Serie D	
46	46	114	114
51	51	179	179
119	119	197	197
Serie B		243	243
9	9	257	257
104	104	266	266
108	108	283	283
Serie C		438	438
132	132	500	500
133	133		
180	180		

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.—Visto bueno: P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
(2) Grupo residuo corriente.
6517—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones hipotecarias Serie Mengemor, emisión 12 diciembre 1950, que en sorteo celebrado el día 19 del corriente mes han resultado amortizadas las Obligaciones cuyos números son los siguientes:

9.191 al 200, 24.991 al 25.000, 25.161 al 70, 25.171 al 80, 25.191 al 200, 25.201 al 10, 25.461 al 70, 25.471 al 80, 25.481 al 90, 39.301 al 10, 39.311 al 20, 39.331 al 40, 39.361 al 70, 39.411 al 20, 39.421 al 30, 39.441 al 50, 39.471 al 80, 39.481 al 90, 39.501 al 10, 39.511 al 20, 39.521 al 30, 39.991 al 40.000, 43.041 al 50, 43.052 al 60, 43.061 al 70, 43.071 al 80, 43.361 al 70,

43.371 al 80, 43.381, 43.391 al 400, 52.081 al 90, 55.001 al 10, 55.011 al 20, 55.021 al 30, 55.031 al 40, 55.041 al 50, 55.051 al 60, 58.001 al 10, 58.011 al 20, 58.021 al 30, 58.121 al 30, 60.251 al 60, 60.261 al 70, 60.271 al 80, 60.281 al 90, 60.291 al 300, 60.301 al 10, 66.821 al 30, 66.841 al 50, 66.851 al 60, 66.861 al 70, 66.871 al 80, 67.721 al 30, 99.811 al 20, 99.821 al 30, 100.721 al 30, 100.731 al 40, 112.761 al 70, 112.771 al 80, 112.781 al 90, 112.791 al 800, 112.801 al 10, 128.011 al 20, 129.231 al 40, 136.801 al 10, 136.831 al 40, 144.261 al 60, 144.261 al 70, 144.271 al 80, 146.661 al 70

En su consecuencia, desde el día 2 de enero próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al afecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por los siguientes Bancos:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito,

Banco Hispano Americano, Banco Central, y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 22 de diciembre de 1956.—El Consejo de Administración.
12.525—P.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado distribuir un dividendo de doce por ciento a las acciones en circulación. Dicho dividendo se hará efectivo a partir del día 2 de enero de 1957.

Todos los impuestos serán a cargo del accionista y el pago se realizará contra cupón número 126 en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, Bilbao, Oviedo y Barcelona.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Ferrero de Collantes.
12.660—P.

EL HOGAR

Compañía de Seguros sobre Enfermedades y Entierros

Balance al 31 de diciembre de 1955

Activo.	Pesetas
Efectivo Caja y Bancos.....	42.856,36
Accionistas	21.000,00
Valores mobiliarios	21.762,00
Materialización reservas. Ley de 12-43	476,48
Mobiliario e instalación.....	4.476,70
Saldo deudor	22.788,08
	113.359,52
Pasivo.	
Capital	100.000,00
Reservas. Ley 9-42	489,40
Ley 30-12-1943	446,03
Reservas técnicas	5.250,00
Impuestos vencidos pendientes de pago.....	3.146,10
Retención utilidades	2.872,64
	113.359,62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1955

Debe.	Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio	353.743,93
Haber.	
Suman las operaciones del ejercicio	330.945,85
Saldo deudor	22.788,08
	353.743,93

906—O.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.:

80.025 acciones ordinarias, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada

una, totalmente desembolsadas números 262.276 al 342.300, inclusive, de las cuales son intransferibles a extranjeros las numeras 262.276 al 310.069 y 326.001 al 338.225.

Las acciones números 262.276 al 326.000 fueron emitidas en noviembre de 1955, y las números 326.001 al 342.300 en septiembre de 1956. Estas últimas acciones entrarán a participar en los beneficios sociales a partir de 1 de septiembre de 1956, percibiendo solamente un tercio del dividendo total que se reparta a las antiguas acciones.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de diciembre de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.
6.661—O.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud del presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramita expediente promovido por don Carlos Pérez Vázquez de Prada, natural de Oviedo, de veintisiete años de edad y de esta vecindad, sobre adición de sus apellidos de «Pérez-Jauregui», por el que era conocido, por la notoria circunstancia de ser muy numerosas las personas apellidadas Pérez y contrariamente escasas las que se apellidaban Jauregui, y con el que intervenía tanto en sus relaciones particulares como en las oficiales.

Y en resolución de esta fecha se ha acordado publicar en extracto la petición en cuestión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de esta provincia y de la de Oviedo, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición en este Juzgado dentro del perentorio término de tres meses, a contar de la publicación.

Dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
12.121-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se sigue expediente promovido por don Luis Felipe Martínez Aguilera, mayor de edad casado, Abogado y con domicilio en esta capital, calle de Blasco de Garay, número 68, en solicitud de que se le autorice para la unión de los dos apellidos Martínez Aguilera en un sólo, y teniendo por segundo apellido el que es actualmente tercero, de tal manera que su nombre y apellidos sean en lo sucesivo Luis Martínez-Aguilera y Fernández Mier, debido a ser nieto por línea materna de don Luis Felipe Aguilera, Abogado que fué en esta capital, y teniendo el solicitante la misma profesión de Abogado e igualmente dos de sus hijos, e interesando, por tanto, profesionalmente la continuación del apellido Aguilera, con el que siempre le han distinguido amigos y conocidos, hasta el punto de que muchos no conocen otro.

Y por providencia del día de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro civil, se ha acordado publicar la referida solicitud por extracto sustancial y por

medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, domicilio y naturaleza del solicitante, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en los mencionados periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidoro Domínguez. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

12.173-A. J.

CIUDAD REAL

En el Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Real se sigue juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Elisa Cendrero Arias, contra doña Elisa Medrano Cendrero, para que se declare a la misma incapaz para regir su persona y sus bienes a causa de su enfermedad mental, y que en consecuencia sea sometida a la potestad tutelar, habiéndose acordado en resolución de esta fecha el emplazamiento de la demandada, doña Elisa Medrano Cendrero, de cuarenta y un años de edad, soltera, sin profesión especial, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia en dichos autos, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a indicada demandada, expido y firmo la presente en Ciudad Real a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).
12.171-A. J.

ALBERIQUE

Don Salvador Barberá García, Juez de Primera Instancia de Alberique.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Asunción Piera Serena, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Maximiano Piera Serena, que tuvo su último domicilio en la hoy calle del General Sanjurjo, 55, de Puebla Larga, y a últimos del año mil novecientos treinta y cinco desapareció del mismo, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en las disposiciones legales vigentes.

Alberique a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Salvador Barberá García.—El Secretario (ilegible).
6.024.—A. J. y 2.ª 29-12-1956.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Sixto López y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido judicial de El Ferrol del Caudillo

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María de las Angustias Rodríguez Rodríguez se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su padre, don Andrés Rodríguez García, hijo de Anacleto y de Antonina, nacido en 24 de febrero de 1878 en Lago, Valdovíño, de donde se ausentó para el Brasil hace cincuenta años, sin que desde hace más de diez, se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Gaudillo, 5 de diciembre de 1956.—El Juez, Sixto López.—El Secretario, R. Chantrero.
12.187—A. J. 1.ª 29-12-1956